FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de registro de inscripción:	**MANC-033-2015-CNC**

Nombre de la Mancomunidad/Consorcio:	**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPALIDADES DEL SUROCCIDENTE DE LA PROVINCIA DE LOJA - BOSQUE SECO**
Miembros de la Mancomunidad/Consorcio:	Los gobiernos autónomos descentralizados municipales de Celica, Pindal, Puyango, Zapotillo y Macará.

1.Resoluciones Habilitantes:	Sí.
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	Gobiernos Autónomos Descentralizados de los cantones de: Puyango, 6 de abril de 2011; Macará, 4 de abril de 2011; Pindal, 14 de abril de 2011; Zapotillo, 9 de abril de 2011; Celica, 7 de abril de 2011.
3.- Convenio suscrito por representantes legales:	Sí.
4. Fecha de aprobación de convenio:	30 de mayo de 2011.
5. Objeto general del convenio:	De acuerdo al Convenio aprobado el 30 de mayo de 2011 y Adenda del 7 de octubre de 2014, publicado en RO No. 374 del 13 de noviembre de 2014 1. Promover, coordinar y desarrollar acciones mancomunadas en los territorios de los gobiernos autónomos descentralizados municipales de la mancomunidad Bosque Seco, a fin de mejorar la gestión integral del servicio público de agua potable en todas sus fases; y, en el ejercicio de las competencias de la seguridad alimentaria y el desarrollo económico de las poblaciones locales. 2. Elaborar, gestionar e implementar proyectos que posibiliten el desarrollo integral de los municipios en el marco de los fines y objetivos comunes de la Mancomunidad "Bosque Seco". 3. Constituir un instrumento que formule y desarrolle una planificación articulada y promueva el ordenamiento del territorio mancomunado.
6. Plazo de duración de la Mancomunidad/Consorcio:	Duración indefinida.
7. Aporte de recursos:	El patrimonio de la Mancomunidad de Municipalidades del Suroccidente de la

	Provincia de Loja - "Bosque Seco", estará integrado por: a) Los fondos provenientes de las diferentes fuentes que se establezcan en este convenio, estatuto y su reglamento de funcionamiento; b) Por los bienes que la entidad adquiera; y, c) Por los créditos que le correspondan.
8. Fecha de publicación de resoluciones habilitantes y convenio de Mancomunidad	R.O. No 560 de 20 de octubre del 2011.

Inscrita en los registros del Consejo Nacional de Competencias de conformidad con lo dispuesto en el Art. 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a los 26 días del mes de enero del 2015.

Lcda. María Caridad Vásquez
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS